

ACTA N° 96-12

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 10 de julio de 1996, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del Vicerrector Académico, Osmar Issa, quien presidió; del Secretario, Pedro María Aso; del profesor Raffaele Matteo en representación del Director de la Sede del Litoral; los Directores de División, Roberto Réquiz, Guillermo E. Yáber y Marisa Guerra; de los Decanos, Carlos Pérez García, Benjamín Scharifker, Ramón Villasana y Cristian Alvarez, de los delegados profesoriales Mary Sobrado, Pablo Sánchez, Francisco Acevedo y José M. Aller; de los representantes estudiantiles bachilleres Iván León y Rafael Sucre; de la Directora de Programación Docente de la Sede del Litoral, Elizabeth Martínez y por la Secretaría de los Consejos, Maribel Carmona.

El profesor Osmar Issa dio la bienvenida a la profesora Marisa Guerra quien en lo adelante asistirá como Directora de la División de Ciencias Biológicas, así como también a los representantes estudiantiles electos en los últimos comicios, bachilleres Iván León y Rafael Sucre, deseándoles a todos el mayor de los éxitos en sus gestiones.

Se sometió a consideración el orden del día, el cual quedó aprobado como se indica a continuación:

Orden del Día

1. Informe del Vicerrector Académico
2. Jurados para Trabajos de Ascenso
3. Solicitudes de Equivalencia
4. Solicitudes de Ingreso por Equivalencia
5. Solicitud de Reingreso
6. Solicitud de Reválida de Título
7. Varios

I. INFORME DEL VICERRECTOR

- Notificó que en reunión del Consejo Nacional de Universidades celebrada el día 28/06/96, a la que asistió en representación del Núcleo de Vicerrectores Académicos, fue aprobada la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el CNU. Esta normativa había sido propuesta por el Núcleo



de Vicerrectores Académicos hace aproximadamente dos años y medio, de lo que había informado permanentemente a este Consejo.

En la normativa aprobada se establece una amplia posibilidad para la realización de estudios de postgrado de los Técnicos Superiores Universitarios, pues por un lado estos profesionales podrán solicitar su ingreso a los programas de postgrado ofrecidos por los Institutos de Educación Superior, previo cumplimiento de las condiciones de ingreso establecidas por cada Institución.

Además, las Universidades e Instituciones debidamente autorizados por el CNU podrán implementar programas de postgrado a nivel de especialización dirigidos a Técnicos Superiores Universitarios; la admisión a estos programas no excluye a otros profesionales egresados del primer nivel del subsistema de Educación Superior. En referencia a este punto mencionó que se realizó una reunión entre las autoridades rectorales y la Comisión designada por este Consejo para el análisis de la posibilidad de implementar programas para la prosecución de estudios para graduados de Técnicos Superiores en nuestra Universidad. Se estableció que en la próxima sesión del Consejo Directivo serán discutidos los lineamientos políticos y la posibilidad de que en nuestra Institución en futuro relativamente corto puedan implementarse programas para la prosecución de estudios de nuestros técnicos Superiores, preservando el perfil de estos profesionales. Destacó la importancia de tal iniciativa dentro del desarrollo académico Instituciones.

Igualmente se refirió a la constitución del Consejo Consultivo de Postgrado, organismo que será responsable de la evacuación y resolución de las consultas que en materia de creación y acreditación de programas de postgrado solicite el CNU; el Consejo estará integrado por miembros propuestos por los Consejos Universitarios, quedando la selección final bajo la responsabilidad del Núcleo de Vicerrectores Académicos en base a un mecanismo exigente de selección que establece un concurso de credenciales en el que la formación académica y la experiencia en docencia de postgrado e investigación sean los elementos de mayor relevancia. Este mecanismo garantizará la idoneidad que debe ser requerida para la evacuación de las consultas en materia de postgrado.

Igualmente mencionó que hasta este momento la creación de los programas de postgrado eran sólo informados al CNU; en adelante según el art. 11 de la nueva Normativa las solicitudes de creación de programas de postgrados conducentes a título, deben ser aprobados por el Consejo Universitario respectivo y por el CNU. El mecanismo de aprobación de funcionamiento de los programas de postgrado debe, sin embargo, ser



cuidadosamente diseñado de manera que en el mismo se incluya la participación del Consejo Consultivo de Postgrado.

Respecto a este aspecto, señaló finalmente que en el art. 28 de la normativa aprobada, se establece que la obligatoriedad de acreditación de todos los programas de postgrado ante el CNU, así mismo se establece que la validez de dicha acreditación tiene un período definido y una vez vencido éste, será necesario realizar los trámites correspondientes para su renovación.

Añadió que recibió de parte del profesor Raffaele Matteo, Director de Programas Académicos de la Sede del Litoral un documento que resume las acciones que se han venido realizando para estabilizar la planta profesoral de nuestra sede en Camurí. Este papel de trabajo será presentado próximamente ante el Cuerpo para su discusión.

Notificó que se concretó la firma en el día de ayer, del nuevo convenio con FUNDAYACUCHO para formación del personal académico que constituirá la generación de relevo.

Así mismo comunicó que FUNDAYACUCHO tiene una fuerte disposición para fortalecer los programas de postgrado a nivel nacional, lo que significará una importante movilidad dentro del país; sin embargo se ha observado la imperiosa necesidad de que nuestros profesionales que sigan programas de postgrado en el país realicen estadías importantes fuera de Venezuela para completar su formación. En tal sentido el Programa Pérez Bonalde podrá contribuir de manera importante para lograr aperturas en aquellos centros de Estudios Superiores en los que se encuentren profesionales venezolanos con destacado desempeño. En tal sentido, solicitó de nuevo a los Directores de División que hicieran énfasis a los Departamentos Académicos, sobre la importancia de dicho programa, y así proponer candidatos, a través de la Dirección de Desarrollo Profesoral, en vista de el programa está comenzando a ser conocido y ya nosotros tenemos los lineamientos.

- Los Directores de División han recibido lo que corresponde a los lineamientos para el otorgamiento de premio a la labor docente anual. Solicitó que los mismos fueran distribuidos en los Departamentos Académicos a fin de recibir las postulaciones oportunamente.
- Finalmente hizo referencia a conversaciones que ha venido sosteniendo con los Decanos de Estudios Profesionales y Estudios Generales con respecto a una iniciativa tomada por ellos para dar inicio el próximo trimestre a jornadas de reflexión sobre el muy importante ciclo básico de estudios.



II. JURADOS PARA TRABAJOS DE ASCENSO

Con base en las propuestas presentadas por los Directores de las Divisiones de Ciencias Físicas y Matemáticas y Ciencias Sociales, se designaron los jurados que habrán de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

- 1) **“TEXTURA OPTICA Y OTRAS PROPIEDADES DE COQUES OBTENIDOS DE LA COQUIZACION DE CARBONES VENEZOLANOS EN HORNO DE 7Kg.”**, presentado por la profesora **LUISA ANGELICA DELGADO** - del Departamento de Procesos y Sistemas, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO** . El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Carlos Seaton (presidente) Maria Isabel Specht y Mercedes Pérez (miembros principales) y Milton Manrique (suplente).
- 2) **“APLICACIONES DE MODELOS Y ALGORITMOS EN GRAFOS”**, presentado por la profesora **MARIA DE LOURDES ORTEGA** del Departamento de Computación y Tecnología de la Información, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Alejandro Teruel (presidente) Oscar Ordaz y Marianela Lentini (miembros principales) y Alfonso Reinoza (suplente).
- 3) **“MODELAJE Y SIMULACION DE UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO”** presentado por la profesora **JENNY MONTBRUN** - del Departamento de Procesos y Sistemas, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Marisol Delgado (presidente) Marcos Ortiz y Claudio Olivera (miembros principales) y Maite Uria (suplente).
- 4) **NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA PROTECCION Y MEDICION DIGITAL EN SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA** presentado por el profesor **ELMER SORRENTINO RAMIREZ** del Departamento de Conversión y Transporte de Energía, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Luis Pérez J. (presidente) Pedro Maninat y Héctor Altuve (miembros principales) y Juan Altimari (suplente).
- 5) **RELAJACIONES DIELECTRICAS EN MATERIALES CRISTALINOS Y AMORFOS** presentado por el profesor **ALFREDO BELLO REQUENA** del Departamento de Física, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Benjamín Scharifker (presidente) Romer Nava y José Luis Gil Zambrano (miembros principales) y Jean Pierre Gallinar (suplente).



- 6) **“POETICAS AUTOREFLEXIVAS. MINIMA MUESTRA DE LA ESPECULARIDAD TEXTUAL EN LA LITERATURA ARGENTINA CONTEMPORANEA”** presentado por la profesora **LOURDES SIFONTES GRECO** - del Departamento de Lengua y Literatura, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Carmen Vincenti (presidente) Carlos Pacheco y Catalina Gaspar de Márquez (miembros principales) y Graciela Montaldo (suplente).
- 7) **“LAS DOS FUENTES DEL FILOSOFAR LATINOAMERICANO. UN ENSAYO CRITICO”** presentado por el profesor **JAVIER SASSO** - del Departamento de Filosofía, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Francisco Acevedo (presidente) Roque Carrión y Dinu Garber (miembros principales) y Javier Lasarte (suplente).

III. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA

Se analizó el Informe No.132 del 02/07/96, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de equivalencia N°1.236 presentada por, **MARTÍNEZ CANACHE, EGLY YELITZA**, quien obtuvo el título de TSU en Informática en el Instituto Universitario de Tecnología Venezuela y desea continuar estudios de Ingeniería en Computación en otra Universidad. Se acordó,, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, concederle equivalencia 18 créditos por 5 asignaturas.

IV. SOLICITUD DE INGRESO POR EQUIVALENCIA

Se analizaron los Informes que se señalan más adelante presentados por el Decanato de Estudios Profesionales, relativos a las solicitudes de ingreso por equivalencia, acordándose lo estipulado en cada caso:

- Informe No.135 del 08/07/96, relativo a la solicitud de reconsideración de ingreso por equivalencia N°1.238 presentada por, **FABRÍCIO EDUARDO CARRIZALES BORGES**, quien cursa actualmente estudios de Ingeniería Eléctrica en la universidad de Oriente, en el Edo. Anzoátegui.


Se acordó,, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, concederle equivalencia 12 créditos por 4 asignaturas, adicionales a los 40 créditos por 12 asignaturas concedidos en la sesión del 24/04/96; así como recomendar su ingreso a la carrera de Ingeniería Electrónica a partir del trimestre

Septiembre/diciembre 96, en virtud de que cubre el porcentaje de créditos exigidos y su índice académico es superior al índice académico promedio de la última cohorte de la carrera de Ingeniería Electrónica.

- Informe N°133 del 02/07/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia N°1222 presentada por **JUAN ALBERTO TORO CARREÑO**, quien cursó estudios de Asociado en Artes y Architectural Technology en Miami - Dade Community College, Miami, Florida y Florida International University, Miami, Florida, respectivamente.

Se acordó, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 20 créditos por 8 asignaturas, así como negar el ingreso a la carrera de Arquitectura, por no cubrir el 20% de los créditos establecidos en el citado artículo del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias.

- Informe N°124 del 21/06/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia N° 1254 presentada por **SOARES DE PONTE, ALBERTINO LUIS**, quien cursó estudios de Técnico Superior en Electricidad mención Instrumentación y Control en el Instituto Universitario de Tecnología Región Capital, Caracas.

 Se acordó, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 44 créditos por 13 asignaturas, así como aceptar el ingreso a la carrera de Ingeniería Electrónica, a partir del trimestre Septiembre/Diciembre 96.

- Informe N°122 del 25/06/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia N°1.262 presentada por **KATIUSKA ZAMBRANO CAMERO**, quien obtuvo el título de Técnico Superior en Informática en el Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio".

Se acordó, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 45 créditos por 13 asignaturas, así como negar el ingreso a la carrera de Ingeniería en Computación, en virtud de las limitaciones de cupo que tiene actualmente la carrera.

- Informe N°123 del 25/06/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia N°1.263 presentada por **MONCADA GÓMEZ, JOSÉ MANUEL**,

quien obtuvo el título de Técnico Superior en Informática en el Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio".

Se acordó, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 45 créditos por 13 asignaturas, así como negar el ingreso a la carrera de Ingeniería en Computación, en virtud de las limitaciones de cupo que tiene actualmente la carrera.

- Informe N°131 del 01/07/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia N°1253 presentada por **EDUARDO GREGORIO AZUAJE**, quien cursó estudios de Ingeniería de Sistemas en la Universidad Bicentenario de Aragua en Maracay.

Se acordó, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 48 créditos por 15 asignaturas, así como aprobar el ingreso a la carrera de Ingeniería Eléctrica para el trimestre Septiembre/ Diciembre 96.

- Informe N°137 del 09/07/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia N°1265 presentada por **SPECIALE FAY, DANTE ROSARIO P.**, quien cursó estudios de Ingeniería Mecánica en la Universidad Metropolitana.

Se acordó, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 33 créditos por 10 asignaturas, así como negar el ingreso a la carrera de Ingeniería en Computación, en virtud de que no cubre el 20% de los créditos establecidos en el citado artículo del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias.

- Informe N°122 del 25/06/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada N°1274 por **MIGUEL SAUD SALAZAR**, quien obtuvo el título de Técnico Superior en Electrónica en el Instituto Universitario de Tecnología Cumaná, Cumaná Edo. Sucre.

Se acordó, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, negar el ingreso a la carrera de Ingeniería Electrónica, en virtud de que el índice académico del aspirante es inferior al índice promedio de la última cohorte de la carrera.


V. SOLICITUD DE REINGRESO

Se analizaron los informes que se señalan más adelante presentados por el Decanato de Estudios Profesionales, relativos a las solicitudes de reingreso presentadas y se convino que en base a la recomendación de dichos informes recomendar al Consejo Directivo lo indicado en cada caso:

- Informe No. 140 del 09/07/96, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reingreso N° 256 presentada por el Br. **ROBERTO JOSÉ NOBREGA ROBAYO**, quien cursó estudios licenciatura en Matemáticas en esta Universidad y actualmente se encuentra en situación de retiro temporal según lo pautado en el artículo 22 del Reglamento de Enseñanza y Evaluación de los estudios de pregrado .

Se convino, de acuerdo con la recomendación del Decanato de Estudios Profesionales, hechas en el informe, sugerir al Consejo Directivo Aprobar el reingreso del bachiller a la carrera, en el trimestre Septiembre/Diciembre 96, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- No se le permitirán retiros de trimestres ni no-inscripciones injustificadas, durante su permanencia en la Universidad.
- Se determina que se consideran aprobadas 19 asignaturas por 61 créditos del plan de estudios el cual deberá establecer en acuerdo con el Coordinador de la Carrera.

- 
- Informe No. 129 del 28/06/96, relativo a la solicitud de reingreso N° 258 presentada por el Br. **WLADIMIR ABAD MUJICA** quien cursó estudios de Ingeniería Eléctrica en esta Universidad y actualmente se encuentra en situación de retiro temporal según lo pautado en el Artículo 22 del Reglamento de Enseñanza y Evaluación.

Se convino, de acuerdo con la recomendación del Decanato de Estudios Profesionales, hechas en el informe, sugerir al Consejo Directivo aprobar el reingreso del bachiller a la carrera, en el trimestre Septiembre/Diciembre 96, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- No se le permitirán retiros de trimestres ni no-inscripciones injustificadas, durante su permanencia en la Universidad.
- Su Plan de Estudios lo establecerá en acuerdo con el Coordinador de la Carrera .
- Se determina que para culminar el plan de estudios deberá aprobar sólo la asignatura EP-3201 PROYECTO DE GRADO.

VI. SOLICITUD DE REVALIDA DE TITULO

Se analizó el Informe N° 127 del 25/06/96 del Decanato de Estudios Profesionales correspondiente a solicitud de revalida de título presentada por **FIDEL ANGEL SALGUEIRO PEREZ**, quien obtuvo el título de Bachelor of Science in Engineering in Electronics and Communications, en la Universidad de Newport, California, USA., y decidió negar la solicitud de Reválida de Título (R-679) de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios, por cuanto no cubre el 80% de las asignaturas fundamentales del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica de esta Universidad.

VII. VARIOS

- El profesor Benjamín Scharifker solicitó se anunciara los servicios académicos que se ofrecen en el período de receso que se inicia, dado que dicho período es utilizado por algunos profesores y estudiantes para adelantar sus trabajos.

Informó al Cuerpo que a lo largo del año 96, a raíz de un estudio que el efectuó en la Biblioteca pudo percatarse, de que no se han recibido aproximadamente más de la mitad de las revistas a las que la Universidad esta adscrita, lo cual es bastante significativo y que sería conveniente en el caso de que dichas suscripciones esten suspendidas, que se realizaran los anuncios correspondientes a fin de que las personas interesadas hicieran los arreglos correspondientes para obtenerlas de otra manera.

El profesor Osmar Issa en virtud del planteamiento del profesor Scharifker, manifestó que no hay suspensión alguna de revistas, pero sin embargo existe retraso en lo que se refiere a la cancelación de suscripciones lo cual ya se ha subsanado a fin de la actualizar las suscripciones.

Asimismo solicitó al profesor Benjamín Scharifker, como miembro de la Comisión de Biblioteca, la asesoría de dicho Cuerpo para las políticas que deben definir el desarrollo de colecciones en la Institución.

Con referencia a su primer punto, comunicó que ya se está en conversaciones con la Biblioteca Central de la Universidad, a fin de garantizar la presencia de los Ayudantes Administrativos para satisfacer el servicio.

- El Br. Iván León se refirió a un inconveniente que existe entre la profesora que dicta la materia de Estudios Generales denominada Metodología de razonamiento I, y la alumna Adriana Valerio quien manifiesta que de acuerdo con la forma evaluación ofrecida por la profesora, ésta no cumplió con lo inicialmente pautado a sus alumnos. De acuerdo a la suma de las

evaluaciones e intervenciones de la alumna su nota sería 2,5 y de acuerdo con el reglamento habría aprobado la materia, a lo cual la profesora manifiesta que ella no da por aprobada la materia sino con la nota de 3; dicho inconveniente fue planteado por la alumna al Jefe de Departamento, quien le comunicó que hablaría con la profesora, pero que no se puede irrespetar su forma de evaluar.

El profesor Osmar Issa comunicó al Br. León que dicha problemática debe ser planteada a través de la Coordinación de Estudios Generales y la Jefatura del Departamento a la cual está adscrita la materia, ya que ésta no es la instancia para tomar decisiones al respecto.


El Br. Iván León manifestó que debería encontrarse un mecanismo en el cual la apreciación del profesor sea mínima, ya que él ha estado en cuenta de casos en que los profesores por inconvenientes suscitados con los alumnos les han aplazado la materia, y no hay mecanismos idóneos para que los estudiantes puedan defenderse de este tipo de situaciones.


Con respecto a este último planteamiento el profesor Osmar Issa informó al Br. León que la Universidad como orientadora pedagógica de sus estudiantes tiene el deber de reconocer los derechos de los estudiantes y si existen elementos para él desconocido de injusticias, éstos deben ser planteados por los canales regulares.


- El profesor Osmar Issa hizo un reconocimiento al profesor Benjamín Scharifker, resaltando que es una persona transparente, y solvencia académica que supo defender y mantener sus puntos, dejando un sello claro de su paso tanto en el Decanato de Investigaciones y Desarrollo como en este Cuerpo, por lo que aplaudió a éste por su magnífica gestión y agradeció su estadía para bien de esta Institución.

El profesor Benjamín Scharifker agradeció las palabras del Vicerrector Académico, además del apoyo y comprensión de las autoridades Universitarias durante su gestión.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Osmar Issa
Vicerrector Académico
Presidente




Pedro María Aso
Secretario